

VISTO:

El 30 de junio del corriente año finalizan las designaciones interinas de la Prof. Dra. Violeta Graciela del Valle Ceballos en sendos cargos de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de las Cátedras de Práctica Profesional y de Prostodoncia V "B" de esta Facultad, por haber iniciado los trámites jubilatorios y hasta tanto le sea otorgado dicho beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que la profesional se encuentra comprendida en los alcances de lo dispuesto por el artículo 2° de la Ord. 17/10 del HCS en concordancia a la Ley 26508 del PEN, por la que los docentes continuarán en la misma situación de revista, hasta la obtención del beneficio previsional;

Que esta Universidad ha sido notificada de la decisión adoptada por el Juzgado Federal n° 3 de la ciudad de Córdoba donde ordena suspender la aplicación de las Ordenanzas HCS N°17/10, 2/10, N°13/06 Y 9/87; RHCS n° 225/89 y n°227/85, además suspende la aplicación del artículo 70 de los Estatutos Universitarios, todo hasta tanto recaiga sentencia firme en la causa;

Planteada así la cuestión, el Dictamen n°47008, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, aconseja que los miembros del H. Consejo Directivo pueden designar interinamente, en virtud de las facultades que les otorga el art. 59° del Estatuto Universitario, hasta tanto se dicte sentencia firme en relación a la aplicación de las normativas universitarias en juego;

Que la recurrente comunica la continuación de su trámite jubilatorio ante el organismo correspondiente, cuyas constancias obran en el expte. N° 024-27-04771902-5-366-000001 de ANSES;

Que resulta necesario, por los motivos expuestos prorrogar sus designaciones interinas;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. n° 1309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar, con carácter interino, a la **Dra. Violeta Graciela del Valle CEBALLOS** (leg.10474) el cargo de PROFESORA TITULAR -dedicación semiexclusiva- (Cod. 102) de la Cátedra de PRACTICA PROFESIONAL del Departamento de Odontología Preventiva y Social, a partir del 1 de julio y hasta el 30 de setiembre de 2011, sujeto y condicionado a lo que se resuelva en la medida cautelar vigente.

ARTICULO 2º: Prorrogar, con carácter interino, a la **Dra. Violeta Graciela del Valle CEBALLOS** (leg.10474) el cargo de PROFESORA TITULAR –dedicación semiexclusiva- (Cod. 102) de la Cátedra de PROSTODONCIA IV “B” del Departamento de Rehabilitación Bucal, a partir del 1 de julio y hasta el 30 de setiembre de 2011, sujeto y condicionado a lo que se resuelva en la medida cautelar vigente.

ARTICULO 3º: Las presentes designaciones caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada en el art. 1º) si la Dra. Ceballos obtuviere la jubilación ordinaria.


ARTÍCULO 4º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que la Dra. Ceballos haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha consta en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la agente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.


ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Prof. Dra. MIRTÁ M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 142
mr/es